



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M

SESIÓN Nº 16, CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2023.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Mª Remedios Lajara Domínguez.

Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Ascensio Juan García.

D. Daniel Jiménez Ortiz.

D. Pedro Lorenzo Pérez.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Antonio Martínez Tormos.

Dña. M. Isabel Pérez Millán.

D. José Antonio Marín Sánchez

D. Cristóbal Ruiz Mora.

Dña. Asunción Molina Bautista.

Dña. M. José Gómez Molina.

D. Antonio Palao Puche.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan José Ortega Gras.

D. Vicente Quiles Albert.

Dña. Julia Dolores Azorin Sierra.

Dña. M. Magdalena Martínez Rovira.

D. Alberto Martínez Marco

Dña. Nuria Polo Marco.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. Mª Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a dos de agosto de de dos mil veintitrés.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta y tres minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas (menos D. José Antonio Marín Sánchez, que se incorpora a la sesión en el momento de su toma de posesión), al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. sesión 800324M).

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20/07/2023).-

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 20 de julio de 2023, es aprobada por unanimidad.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. JOSÉ ANTONIO MARÍN SÁNCHEZ (EXPE. 802594P).-

Sra. Alcaldesa:

Se ha recibido de la Junta Electoral de Zona la credencial expedida a favor de don



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLVIZ SORIANO
12/09/2023



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

José Antonio Marín Sánchez, a quien corresponde ocupar el puesto dejado vacante por la renuncia de Dña. María Pilar Puche García, elegida por la lista del Partido Popular en las últimas elecciones locales, habiendo presentado el interesado las declaraciones sobre bienes patrimoniales y actividades, en la que consta que no incurre en ninguna incompatibilidad (circunstancia que el interesado ratifica en este momento), por lo que a los efectos de su incorporación a la Corporación, le invito a que tome posesión del cargo según la fórmula establecida.

A continuación D. José Antonio Marín Sánchez toma posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla mediante el juramento de acatamiento de la Constitución con sujeción a la fórmula reglamentaria, tras lo que se incorpora a la sesión.

3º.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. 3-P/23) DEL PRESUPUESTO 2023, PARA GASTOS QUE DEBEN APLICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO, CON CARGO AL REMANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2022 Y BAJAS DE CRÉDITOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (EXPTE. 802034M).-

Sobre el presente asunto, se desarrolla el siguiente debate:

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

«Buenas tardes a todos los que están aquí, y bueno, lo primero dar la enhorabuena al nuevo concejal del Grupo Popular. Le deseamos desde el Grupo Socialista toda la suerte y acierto, que será la de todos. El Grupo Socialista se va a abstener en este punto. No obstante, entendemos que hay aspectos que se votan que son importantes, como las reparaciones deportivas, la renovación de ventana y mantenimiento en el edificio del Ayuntamiento, la nueva biblioteca en la zona de García Lorca, las actividades de Juventud y, sobre todo, las prestaciones sociales. Pero déjennos que hagamos un apunte, porque todavía resuena en nuestras cabezas una palabra que fue muy nombrada durante el debate de los presupuestos hace tan solo cuatro meses, que era la palabra “contención”, contención a la hora de presupuestar, y fue un poco también la palabra que se tomó a la hora de recortar partidas, como por ejemplo fue la de política social, de ayudas sociales, que se redujo en 40.000 euros en este ejercicio. Y ahora, tan solo cuatro meses después, se tiene que metiéndole una inyección del 66 %, a lo que hay que añadir la falta de previsión con ciertos gastos protocolarios, como pueden ser los del 12 de octubre, la Constitución o actos de las fiestas patronales, que sí o sí se celebran siempre. Pero bueno, también resuena debate tras debate de los plenos cómo ustedes,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
12/09/2023

con su soberbia, nos tienen acostumbrados a minusvalorar el trabajo que hacemos desde la oposición, diciéndonos que no sabemos cómo estudiar o cómo hacer unos presupuestos. Pues ahora mismo tenemos un claro ejemplo de una gestión que no ha sido, a lo mejor, todo lo buena, cuando ha habido que meter más dinero en ciertas partidas.

El Grupo Socialista ha hecho propuestas basadas también en las enmiendas que hicimos a estos presupuestos para el uso del remanente. Hemos añadido otra vez, porque nos parece realmente importante, el sondaje de los centros educativos para los patios, y si algo nos ha quedado claro en la última jornada electoral es que las aulas no están acondicionadas para la época estival, y por eso queríamos también una partida para la climatización de las aulas. El Grupo Socialista de verdad que tiene que ganas de trabajar, que tiene ganas de poder aprobar desde propuestas que traigan ustedes hasta presupuestos y lo que haga falta. Y para eso les hemos tendido la mano en más de una ocasión. Déjenme recordarles que ahora mismo no tienen ustedes esa mayoría que disfrutaban anteriormente. Se tienen que acostumbrar a contar con los grupos de la oposición, y más con los grupos que queremos aportar. Pero ya no solo contar para elaborar propuestas o hacer, por ejemplo, nuevos presupuestos o nuevos contratos, se tiene que contar también para informar, porque hoy nos enteramos por las redes sociales de la señora Alcaldesa de un grupo que viene a la Feria de septiembre, cuando este grupo municipal ha pedido información, ha pedido acceso a los expedientes de la Feria y no se nos ha dado. Déjenme recordarles, por favor, que este grupo tiene ganas de trabajar, tiene ganas de colaborar, y tenemos derecho a información y no a enterarnos por los medios de comunicación o las redes sociales de lo que pasa en nuestro pueblo. Muchísimas gracias».

Dña. Sara Ortuño (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. En primer lugar, darle la bienvenida a José Antonio a este grupo municipal, y desde aquí la enhorabuena y que sea fructífero esta nueva legislatura. Señora Molina, usted sabe, igual que saben el resto de concejales que han asistido tanto al debate del Pleno como a las comisiones informativas, que la partida que usted nombraba de ayudas sociales se redujo en relación a lo que se había subido en la pandemia. Para quien no lo sepa, se lo puedo explicar muy sencillamente: antes de la pandemia esa partida tenía una dotación de 180.000 euros, durante la pandemia, se sube a 300.000. El año pasado, tenía 240.000 y sobraron 50.000, y como sobraron 50.000, se consideró que era suficiente con 200.000. Este año, se pusieron 200.000 euros en esa partida, pero la situación ha cambiado, ¿por qué?, pues por muchísimos motivos. ¿Nuestra obligación cuál es?, nuestra obligación es atender las necesidades de los yeclanos en el momento en el que surjan. Afortunadamente, existen herramientas, como es en este caso, la modificación de crédito, que permite atender



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

estas necesidades, que son en este caso concreto, una necesidad de ayudas sociales, que no ha sido suficiente con esa partida que hemos puesto de manera inicial. Y eso es lo que hacemos esta noche, atender esa necesidad de los yeclanos. Si ustedes tienen ganas de trabajar con nosotros, no se lo agradeceré yo, sino que se lo agradecen todos esos yeclanos que están necesitados y que van a ver cómo esa necesidad se va a cubrir gracias a esta modificación de crédito, con la que se va a poder atender todas esas ayudas que van a ser demandadas. Y como ustedes decían, todo aquel que tenga ganas de trabajar, nosotros estamos encantados, y siempre lo hemos dicho, y así lo seguiremos diciendo, de tener la puerta abierta para todo aquel que quiera trabajar por y para Yecla. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

En primer lugar, quiero dar la enhorabuena al nuevo concejal de esta Corporación municipal. Y en segundo lugar sí que me gustaría fijar la posición de voto de Izquierda Unida. Vamos a votar a favor de esta modificación de crédito. Pero sí que quería dejar que se quede bajo acta una circunstancia: y la cuestión es que terminé la anterior legislatura hablándole de lentejas —no sé si se acuerda—, de que se tenía que acabar la política de las lentejas. Y hemos vuelto a lo mismo; sí que es verdad que nos han llamado ustedes a mantener una reunión, a explicarnos las partidas, pero no hemos tenido capacidad de aportar nada realmente, porque se nos ha llamado de una forma en la que no había un tiempo material para realizar ese trabajo que nos gustaría aportar desde Izquierda Unida, contribuir a la mejora del municipio. Vamos a aprobar esta modificación de crédito, simplemente porque creemos que todas las partidas responden a, digamos, inversiones que son necesarias para este municipio, pero sí que me gustaría que recuerden esto, que se dejen la política de las lentejas y que, de aquí en adelante, cuenten con nosotros para poder elaborar unos presupuestos, porque no tienen ustedes la mayoría, si no, las próximas votaciones probablemente sean en contra. Muchas gracias».

D. Vicente Quiles (Grupo M. Vox):

Muchísimas gracias, Presidenta. Enhorabuena al señor Marín Sánchez. Bueno, yo, ante esta propuesta de aprobación del citado expediente de modificación de crédito municipal contra remanente de tesorería y baja en créditos, quisiera comentar algunas partidas. Tenemos diferentes partidas, por ejemplo, tenemos una partida de reparación del campo de fútbol número 2, y creemos que es de urgencia su reparación. Por tanto, vemos que este crédito extraordinario está más que justificado. Pero ante esto, nosotros proponemos para el futuro dotar de fondos de contingencia y otros imprevistos, precisamente para atender esas necesidades imprevistas e inaplazables. Aunque no son obligatorias, sí nos permiten esa estabilidad presupuestaria. Tenemos otras partidas, como es el traslado de la Biblioteca del



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

Barrio García Lorca, que también puede ser interesante, como también explica el técnico, con la oportunidad del nuevo local, más amplitud, así como las condiciones del traspaso, el alquiler y las condiciones económicas... Por tanto, sí cabe plantearse ese crédito extraordinario.

Sin embargo, tenemos otras partidas, por ejemplo, otra partida con otras inversiones, en la cual no se nos detallan esos 10.000 euros dónde van. Además, ya tenemos en una cuenta con el mismo concepto, cambiando solamente el número final, de “otras inversiones” por 10.000 euros. También tenemos la partida de “otras ayudas y prestaciones sociales”, que se dota un suplemento de crédito de 132.000 euros, y el crédito inicial que teníamos era de 200.000 euros. Esto supone un 66 % de desviación. Según la justificación de la Directora, informa, como bien ha dicho la señora portavoz del Partido Popular, es cierto que hemos pasado del COVID, 300.000 euros, y aquí dice “del 2022 hemos pasado de 240 a 2023, 123”. Pero bien dice también en sus informes la Directora que hay que incorporar 74.181 euros correspondientes a partidas de 2022, y que están pendientes de pago, y hay que incorporarlas. ¿Es que no se tenía conocimiento de esas partidas de 74.000 euros? Vamos a ver, es una pregunta que hago. Si usted tenía conocimiento, no dote 200.000, dote 274.000 euros. Lo mismo pasa con otros gastos de festejos: nos piden un suplemento de crédito de 85.000 euros. El crédito inicial de esta partida era de 20.000 euros. Supone un 400 %. En esta partida la justificación nos dice que no hay crédito suficiente para atender, hacer frente a estos gastos. Dice textualmente: “dotar las partidas de festejos para poder atender a actividades lúdico-festivas planificadas por la Concejalía”. Es decir, ¿no ha habido una información de la Concejalía de Festejos para este importe de festejos, esta partida? En cuanto la partida de otros gastos diversos de Juventud, también propone un suplemento de 15.500 euros, y esa partida se presupuesta con un crédito inicial de 64.000 euros. Esto supone un incremento del 25 %. Y nos dice textualmente el técnico...

Sra. Alcaldesa:

Señor Quiles, ha consumido usted todo el tiempo. Esta segunda intervención son tres minutos. Le dejo diez segundos por si quiere finalizar, pero, por favor, que nos ajustemos al tiempo.

D. Vicente Quiles:

Vale, en definitiva, hay que recordar que el presupuesto de 2023 se presentó en abril. Ha habido tiempo para corregirlo, no se presentó el 15 de octubre de 2022, que podría justificar parte de estas derivaciones. Por tanto, desde mi grupo municipal nunca hemos aprobado este presupuesto ni hemos participado en su elaboración ni su aprobación, y por tanto creemos que hay partidas que son urgentes de aprobación y hay mecanismos para ellos, y eso



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M

tenderán nuestra mano. No estamos diciendo ni juzgando, y perdón y mil gracias, Presidente, por dejarme...

Sra. Alcaldesa:

Señor Quiles, ha consumido usted un minuto de más. Yo quiero ser benevolente en el tiempo, pero le pido por favor...

D. Vicente Quiles:

Gracias.

Dña. Sara Ortuño:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Mire, yo entiendo que usted, señor Martínez, sabe cómo funciona la Administración, igual que lo sé yo, y puede usted ir preparando si quiere para el presupuesto todas las propuestas que quiera, que en septiembre nos sentamos y sin ningún problema las valoramos. Pero sabe usted que, cuando surgen créditos extraordinarios que hay que atender de manera extraordinaria y urgente, como es en este caso, no da margen para sentarse a valorar otras muchas opciones, sino que se atienden esos créditos extraordinarios, y aquello que se conoce, que también es urgente, y que se aprovecha y se mete en esa modificación, pero ya le digo que puede usted preparar para el presupuesto su propuesta.

Con respecto al señor Quiles, entiendo que entra a valorar distintas partidas, habla de otras inversiones. Precisamente hablaba usted de un fondo de contingencia que considera usted que estaría bien establecer. Eso es otra herramienta, y esos 10.000 euros que están puestos de "otras inversiones" es precisamente eso, un fondo de contingencia para atender probables inversiones que haya que cubrir, y así se lo expliqué en la comisión. Como existen también otras partidas, hablaba usted también de cargos de presupuestos de años anteriores. Eso ocurre todos los años, porque cuando se cierra el ejercicio lo que no se ha pagado dentro de ese cierre de ejercicio se carga en el ejercicio siguiente, y eso es algo que funciona así en la Administración año tras año, no es algo de este año nuevo. Se atiende eso todos los años con carácter ordinario, así es y usted lo comprobará durante el transcurso de esta legislatura.

Y como les decía, si ustedes quieren votar a favor de atender las necesidades de los yeclanos y de que ellos perciban que esto es así, tienen ustedes en la mano la posibilidad de hacerlo. Esta tarde no se debate una moción política, no se debate una ocurrencia de un partido político de un color distinto al nuestro, no, se debate y se vota atender la necesidad de los yeclanos que tienen hoy en día, y esta herramienta lo permite así. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señora Ortuño. Pido por favor que cuando un compañero está debatiendo se le respete. Yo sé que tiene ganas de contestar, pero igual que han sido



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
12/09/2023



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

respetuosos en su intervención, que seamos respetuosos con el resto de portavoces cuando hacen su intervención. No estemos siempre interrumpiendo, pues a veces resulta un poco incómodo.

Yo, antes de someter a votación, sí que quería hacer dos consideraciones. La primera de ellas, que desde luego que tenemos la mano tendida para el diálogo, porque precisamente para esta propuesta, del mismo modo que para otras que van a venir en el Pleno, nos hemos reunido con los distintos grupos para valorar qué es lo que se pensaba. Evidentemente, las circunstancias son otras y así lo hemos hecho, y ninguno podrá negar que no se le ha llamado. Lo que está claro es que hay dos cuestiones prioritarias: la primera, ayudar a quien más lo necesita, y ahí esas partidas; y la segunda, que cuando a veces se viene con propuestas que no se pueden atender, porque las propuestas vienen de atraer inversiones en los colegios, que eso no lo puede asumir el Ayuntamiento, no se pueden asumir, como nos pasaba en el caso del Grupo Municipal Socialista. Traía una inversión en colegios de 300.000 euros, y la Administración, en este caso el Ayuntamiento, no puede realizar esas inversiones en los colegios. Por eso no se atendió. Pero, como dice la señora portavoz, en este caso, y la concejal de Hacienda, a la vuelta de vacaciones de septiembre nos tendremos que sentar para ver los presupuestos, y por supuesto que se atenderán. Ya les emplazo a ir trabajando en esas cuestiones.

Sin más intervenciones.

En relación con el asunto de referencia, por parte de la Concejalía de Hacienda se ha puesto en conocimiento del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de la necesidad de atender gastos que se han de sufragar en el presente ejercicio, relacionados con las memorias incorporadas al expediente por distintos servicios municipales.

Para ello y con el fin de atender las necesidades expuestas, procede tramitar un Expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 2023, habilitando créditos extraordinarios y suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias destinadas a tal fin, utilizando para su financiación parte del remanente líquido de tesorería para gastos generales previsto y regulado en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y mediante bajas en partidas con financiación afectada, prevista en el artículo 177, c), de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas que justifican el procedimiento de la propuesta que se tramita.

Con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



NIF: P3004300D

aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las reglas fiscales.

Para ello, tal y como dispone el artículo 135.4 la Constitución Española y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

De conformidad con lo anterior, con fecha 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

De esta manera, España dejó en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid19, sin que hayan sido fijados objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores tampoco para el año 2022.

Por tanto, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso, quedaron suspendidos para 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto y con ello la posibilidad de hacer uso las EELL de sus remanentes de tesorería sin incurrir en incumplimientos.

De igual forma, por acuerdo del 27 de julio de 2021, y por la misma mayoría, la suspensión fue extendida por situación de emergencia extraordinaria, para el ejercicio 2022.

Asimismo, para el ejercicio 2023 se proroga la suspensión, según acuerdo del Consejo de Ministros del 26 de julio de 2022, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022.

A este respecto, nos referimos al Decreto de la Alcaldía de 14 de abril de 2023 por el que se aprobaba la liquidación del Presupuesto Municipal de 2022, de cuyo resultado se desprende la existencia de una fuente de financiación para la modificación presupuestaria que se propone, mediante la aplicación de parte del Remanente de tesorería para gastos generales de 2022.

Todo ello de conformidad con el informe emitido al respecto por la Intervención con fecha 14 de abril de 2023, quedando acreditado el remanente de tesorería para gastos generales



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M

en la cantidad de 4.854.164,63 euros, de los cuales 1.775.854,77 euros ya fueron utilizados en otro expediente de modificación de créditos, utilizando en este expediente 401.597,00 euros.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Rey Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor (Grupos M. Popular e Izquierda Unida-Verdes), y nueve abstenciones (Grupos M. Socialista y Vox), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el Expediente N° 3-P de Modificación de créditos (créditos extraordinarios y suplementos de crédito) del Presupuesto Municipal prorrogado para 2023, por aplicación del Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 401.597,00 euros y bajas en créditos con financiación afectada para suplemento de crédito, por un importe de 325.778,27 euros según el detalle siguiente:

MODIFICACION DE GASTOS CON CARGO A REMANENTE

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

332-21200 TRASLADO BIBLIOTECA Bº GARCIA LORCA	6.500,00
342-61110 REPARACION CAMPO FUTBOL Nº 2 COMPL. J. PALAO	47.047,00
342-61138 REPOSIC. CESPED ARTIFICIAL PISTA POLIDEP. Nº 1	18.150,00
920-62301 SUSTITUCION VENTANAS CASA CONSISTORIAL	.6.000,00
929-62799 OTRAS INVERSIONES	10.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

172-21000 MANTENIMIENTO INFRASTRUCT. MEDIO AMBIENTE	7.000,00
231-48000 AYUDAS Y PRESTACIONES S. SOCIALES	132.500,00
334-48924 CONVENIO CABILDO COFRADIAS PASIONARIAS	4.400,00
338-22699 OTROS GASTOS FESTEJOS	85.000,00
342-21200 MANTENIMIENTO EDIFICIOS	5.000,00
33701-22799 OTROS GASTOS DIVERSOS - JUVENTUD	15.500,00
920-21200 MANTENIMIENTO EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL	3.000,00
92201-22699 GASTOS DIVERSOS GABINETE COMUNICACIÓN	6.000,00
92601-2279941 OTROS SERVICIOS.-MANTENIMIENTO INFORMATICA	55.500,00

FINANCIACION

870.00 Aplicación Remanente de tesorería para gastos generales	401.597,00
--	------------

MODIFICACION DE GASTOS CON CARGO BAJAS EN CRÉDITOS

BAJAS

150-61113 DEMOLICION PARCIAL MATADERO	16.374,73
153-61126 REMODELAC. EDIF. CAZADORES	264.843,88



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
12/09/2023



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M

1531-61118 PAVIMENTAC. SOLAR APARCAMIENTO	20.000,00
23102-63115 REFORMA CENTRO ATENC. TEMPRANA	6.081,10
322-62205 CONV.CONSTRUCCION I.E.S. EN YECLA	5.122,49
32301-62217 CONSTRUC.CENTRO A.I. ALAMEDA	11.751,50
32301-62252 CONSTRUC. E.I. EL PERRO LOCO	1.604,57
	325.778,27

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

150-63216 REMODELACION MERCADO CENTRAL	325.778,27
--	------------

2. Someter el presente Expediente a información pública por plazo de quince días, a efectos de estudio y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con el art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL.

3. Entender definitivamente aprobado el Expediente, en caso de que no se presentara reclamación alguna.

4º - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚM. 29 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (EXPTE. 738271C).-

En el presente punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes en este caso vamos a votar en contra de esta propuesta. Y vamos a votar en contra por el siguiente motivo: nos sorprende en primer lugar mucho que traigan esta propuesta al Pleno, y nos sorprende por dos cuestiones: una, porque se pasaron ustedes toda la campaña electoral prometiendo que no iban a subir tributos, y una de las primeras iniciativas del Grupo Municipal Popular es subir tributos. Y la segunda es porque en el primer punto de su programa electoral, no en el segundo, ni en el tercero, en el primer punto de su programa electoral regional ustedes proponen que las escuelas infantiles sean gratuitas en toda la Región de Murcia, no solamente en las escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma —que ya son gratuitas, cosa que ya es un agravio comparativo, por qué otros municipios pueden tener escuelas infantiles gratuitas y Yecla no—, y ustedes vienen aquí en uno de los primeros plenos de la legislatura y nos traen una subida del 10 % de la tasa de las escuelas; y después un 15 % de subida del comedor, y un 28 % de subida de la merienda en las escuelas que tengan. Para nosotros esto es inaceptable. El programa electoral de



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

Izquierda Unida-Verdes es claro, nosotros sí que nos debemos a los votantes, nosotros sí que cumplimos con nuestro programa, y nosotros apostamos por la gratuidad de las escuelas infantiles. Yo les pregunté a ustedes en la comisión informativa por qué se subía esta tasa, si había un problema de tesorería, porque, si no hay un problema de tesorería, ¿qué sentido tiene subir hoy aquí esta tasa? Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchas gracias. Desde el Grupo Municipal Vox siempre vamos a apoyar a las familias y a la realidad social a la que se enfrentan actualmente. Los padres que hacen uso de estas escuelas infantiles en su mayoría son padres trabajadores, en la mayoría de los casos el padre y la madre, ambos cónyuges. Y nos dijeron anteriormente que las tasas están sin actualizar desde el 2006. Eso será por una falta de previsión en su gestión. Además, creemos que en el actual momento actual no es oportuno, ya que las familias están teniendo que hacer un esfuerzo para llegar a final de mes, dado que el poder adquisitivo en el último año de las familias se ha reducido casi en un 6 %; si hablamos de Yecla, más. Como consecuencia precisamente de esa tasa de inflación en los productos alimentarios, en los costes energéticos, así como un incremento de las hipotecas que están pagando las familias. Hoy el Euribor está al 4 %. El año pasado, por estas fechas, no llegaba al 1 %. Con lo cual las familias tienen cada vez que extraer más dinero para pagar todos estos servicios, y por tanto incrementar estas tasas no creo que le ayude en nada. Por lo tanto no creemos que sea el mejor momento para actualizarlas. En definitiva, esta actualización bien supone, como ha dicho el señor Martínez, 30.000 euros, suponiendo que el año pasado fueran 300.000 euros. ¿Qué son 30.000? Como media, un 10 %. Si es un problema de tesorería, hay otras partidas para extraerlo. Por lo tanto, elaboremos una ordenanza que adapte a la realidad de las familias, con tasas, ayudas, condiciones de accesibilidad... todo lo que sea, y ya está hecha. Metamos los presupuestos de 2024, pero ahora no procede meter esa actualización. Y como nota me gustaría decir que dejemos descansar a los abuelos, que ya hacen bastante por los hijos y los nietos. Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra.

D. Cristóbal Ruiz (Grupo M. Socialista):

En primer lugar, felicitar al señor Marín por volver a formar parte de esta Corporación. Desearle suerte y darle la enhorabuena. Y en segundo lugar, decir que nosotros en este punto nos vamos a abstener. El informe que presentó la Directora de las escuelas infantiles nos pareció bastante bien preparado, estamos hablando de temas serios... La



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

abstención está justificada porque creo que lo que no podemos hacer es proponer no subir impuestos, y al primer Pleno decir que vamos a subir 10 puntos. Pero a mí lo que me parece un poco exagerado es estar un montón de años, desde 2006, sin subir nada, y de pronto tomar un escalón de 10 metros de altura, en este caso de 10 puntos. Yo creo que sería mucho más lógico ir adaptando estas tasas, que no nos diera miedo el tener que plantear el subir impuesto y no hacer estas cosas al primer Pleno, dando un salto tan importante. Insisto, veo razonable el informe, y además considero que lo que están haciendo las escuelas infantiles municipales es dar un servicio exquisito, que además incluso esas tasas se recuperan con subvenciones que se consiguen, con ayudas que consiguen las familias. Pero tenemos que ser un poco serios en esto, y sobre todo también pelear por que las escuelas infantiles —yo creo que en eso estamos todos los grupos de acuerdo— en que la educación de cero a tres años debe ser gratuita. Entonces vamos a ponernos a arremangarnos y a trabajar por ello. Gracias».

Dña. Sara Ortuño:

Muchas gracias, Alcaldesa. Mire, señor Martínez, esta propuesta no viene por parte del Partido Popular, viene por la técnico. Han hecho ustedes referencia una y otra vez a ese informe técnico detalladísimo que ha hecho la directora de escuelas infantiles. En la comisión, cuando usted preguntó por un problema de tesorería, la señora Interventora, que está aquí presente, dijo que existe un problema de infrafinanciación, porque este servicio sufraga el Ayuntamiento el 80 % del coste del mismo, o sea, por la cuota que pagan los padres solamente se sufraga el 22 % del coste del servicio. Pero, además, como bien decía el señor Cristóbal Ruiz, esos padres —y así lo dice también el informe, no yo—, todos los padres que han solicitado la ayuda de la Comunidad Autónoma la han recibido. Porque podemos estar de acuerdo en la forma en la que hacen gratuito este servicio o no, quizá en la forma no estamos de acuerdo, pero la realidad es que todos los padres que han pedido la ayuda para las escuelas infantiles, y esa ayuda no solamente sufraga este servicio, sino que, como hacía alusión el señor Quiles, cuando solicitas esta ayuda, además puedes también contemplar ahí gastos de pañales, gastos de alimentación... O sea, que además puedes justificar gastos en otro tipo de servicios también para el bebé. Es decir, puede ser que no estemos de acuerdo en la manera, pero la realidad es que la Comunidad Autónoma, que lleva ese proyecto en su programa electoral, lo hace de facto. Pero eso no quiere decir que el Ayuntamiento tenga que sufragar el 100 % del servicio, cuando los padres también ven



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

sufragado ese dinero por parte de la comunidad autónoma. O sea, el Ayuntamiento paga el 80 % del servicio y los padres reciben ese dinero de la comunidad autónoma. El coste no es para ellos, lo va a asumir la comunidad autónoma. Eso por un lado.

Por otro lado hablan ustedes de subir las tasas 10 puntos. El mes de un horario normal cuesta 78'69 euros. En este mismo informe habla la Directora de dos municipios: Cieza, 120 euros y Archena, 108 euros. O sea, que tenemos precios que incluso pueden suponer competencia desleal con el resto de escuelas infantiles que tenemos en nuestro municipio. Así es, señor Martínez. Pero es que le daré otro dato, que también ha dicho la Directora de Servicios Sociales: la hora del servicio supone a los padres 0'7 céntimos la hora, 70 céntimos la hora del coste de servicio. Si a ustedes les parece que esto es digno... seguro que también hay que apostar por la dignidad de los servicios, hay que apostar por la dignidad de los servicios, y hay que tener en cuenta que estas ayudas ya las reciben los padres. Por lo tanto, no subimos los impuestos, señor Martínez, atendemos a una actualización del coste de servicio que propone la directora de las escuelas infantiles. Gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias. Bueno, la competencia de reformar o modificar las ordenanzas es de este Pleno, y yo creo que la propuesta política, por mucho que ustedes se estén escudando en un técnico para no asumir sus responsabilidades políticas. Y me parece muy grave que ustedes midan la dignidad de un servicio en tanto en cuanto cueste, en tanto en cuanto sea su precio, es decir, la educación pública, la primaria, la secundaria, ¿no es digna porque es gratuita? Porque según su lógica, por ser gratuita no es digna. Y también hay un problema en el sentido de cómo considerar entonces los servicios públicos. Ustedes estos servicios públicos los consideran como un negocio, por eso hablan de competencia desleal, y nosotros lo consideramos como derechos de los ciudadanos, como derechos de los ciudadanos.

Pero voy más allá: ustedes dicen y se escudan por activa y por pasiva que el servicio, el coste del servicio, se le cubre absolutamente a todos los padres que piden la ayuda por completo, y eso es falso. Y eso es falso porque las ayudas tienen dos cuantías: una de 800 euros, otra de 1.200 euros. Por ejemplo, con la subida que ustedes plantean el horario laboral completo de 10 horas, 10 meses serían 1.656,7 euros. Con esa cuantía solo se aspiraría a los 1.200 euros de ayuda. Por lo tanto no se cubre el precio de todo el servicio. Y es más, es que esas ayudas siempre hay que pedir la cuantía inferior al precio, es decir, nunca va a cubrir la



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

cuantía al completo, porque las bases de la beca no lo permiten. Pero voy más allá: este último año, 2.147 solicitudes de personas que entraban dentro de los baremos económicos, es decir, que cobraban menos de 50.000 euros, se quedaron fuera de la beca, se quedaron fuera. Tuvo que sacar el Gobierno regional el 8 de marzo un decreto adicional para cubrir. Eso significa que hay padres que por lo menos hasta abril tuvieron que adelantar el precio de las escuelas infantiles, y esto para familias vulnerables, esto rompe la economía de una casa. Y por eso nosotros vamos a votar en contra de esta subida de tasas, por eso y porque nosotros apostamos por una educación pública, gratuita y universal. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortuño:

Señor Martínez, en esa primera concesión se quedaban sin cubrir algunas solicitudes, y por eso desde el Gobierno Regional se atendió, se duplicó esa partida y se atendió a todas las solicitudes. Y no solo cubrieron todos aquellos que tenían rentas inferiores a 50.000, que eso ya no son familias vulnerables, cubrieron también familias por encima de los 50.000 euros. Señor Martínez, no lo estoy diciendo yo, lo dice la directora de Escuelas Infantiles en su informe, y se lo podemos decir también el personal del Grupo Municipal Popular, que está también ayudando muchas veces durante estos días a completar la justificación de las ayudas, que se está tramitando también desde las escuelas infantiles y se les está ayudando a muchos padres. Esto lo dice el informe de la Directora, no me lo invento yo: todos los padres que han solicitado la ayuda la han recibido, y así lo dice la directora de las Escuelas Infantiles.

Yo no hablaba de menospreciar ni hablaba de distintas categorías, sino que creo que 70 céntimos la hora, un servicio que se presta con la dignidad que tiene ese servicio, con la calidad que tiene ese servicio, no es un coste elevadísimo ni algo que no se pueda asumir, sino que, como decía también el señor Quiles, los padres que llevan en este caso a las escuelas infantiles, porque es un criterio de prioridad, son padres trabajadores en la mayoría de los casos, porque es un criterio de prioridad, así que por tanto son costes asumibles, y aun así subvencionados. Muchas gracias».

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señora Ortuño. Antes de proceder a la votación, sí que me gustaría aclarar algunos puntos. Desde luego, las escuelas infantiles de Yecla, si por algo se caracterizan, es por la profesionalidad y por la calidad del servicio con el que trabajan. Y además se tienen en cuenta distintas reivindicaciones, se tienen en cuenta incluso las



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

familias vulnerables, señor Martínez, de lo que usted hablaba, porque incluso se asumen niños de familias vulnerables con cuota cero. Pero yo sí que quiero dar tres datos para aquellos que nos vean, que el Pleno se está grabando, o para que nos escuche el público que tenemos hoy aquí, y hay que quedarse con estos tres datos: se sufraga por parte del Ayuntamiento, con el dinero del Ayuntamiento, de todos, el 80 % de la cuota. Si la cuota estaba en 71,54, la más baja, estamos hablando de una subida de 7 euros al mes. Que como dice 10 puntos, si no partimos de la base, no se sabe lo que es: 7 euros al mes la actualización, y como decía la señora portavoz, estamos hablando de 70 céntimos la hora. Yo creo que es una cuestión, no de falta de previsión, ni de falta de gestión, creo que es una cuestión, como también apuntaba la directora de las Escuelas Infantiles, en este caso de dignidad y de oportunidad».

Finalizado de este modo el debate.

Vista cuanta documentación obra en el expediente instruido al efecto.

De conformidad con la memoria justificativa de la modificación y con el Informe Jurídico.

Y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El Pleno del Ayuntamiento, por nueve votos a favor (Grupo M. Popular), cinco en contra (Grupos M. Vox e Izquierda Unida-Verdes) y seis abstenciones (Grupo M. Socialista), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza núm. 29 reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en Escuelas Infantiles Municipales que quedaría redactada en el siguiente sentido:

“Artículo 6

1. RELACIÓN BONIFICACIONES ESCUELAS INFANTILES

CRITERIO BONIFICACIÓN	PORCENTAJE QUE CORRESPONDE
Por Familia Numerosa	15% de la cuota mensual , Familia N° General 20% de la cuota mensual, Familia N° Especial
Por 2º o más hermanos en el mismo curso	50 % en el concepto de matrícula y



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
12/09/2023

	50% de la cuota mensual para el 2º o más hermanos .
Por ingresos económicos unidad familiar	Desde un 25% a un 100%. Según IPREM del año en curso. Se tendrán en cuenta los ingresos económicos de la unidad familiar, según renta per cápita. Debidamente justificados: nóminas, rentas, prestaciones familiares,..., certificados del SEF,... Por cada miembro con discapacidad reconocida o familias monoparentales se computara un miembro mas en la unidad familiar. Pudiendo estar en paro uno de los progenitores o mayores de 16 años.
Niños con necesidades educativas especiales	Según propuesta del CDIAT, horario reducido,...
Ausencias meses completos	Se reducirá el 50% de la cuota escolaridad, al mes siguiente, si se justifica la no asistencia continuada durante un mes consecutivo.

(...)

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Las Tarifas serán las siguientes:

1. Asistencia a Escuelas Infantiles

HORARIO	TOTAL HORAS	CUOTA PROPUESTA
Laboral Mañana, de 8:45 a 13:45 h.	5 horas	78,69€/mes 78,69€/mes
Laboral Tarde, de 14:45 a 19:45h	5 horas	
Laboral Continuo (6 h) de 9 a 15 h.	6 horas	94,42 €/mes
Laboral Continuo (7h), de 9:00 a 16 h.	7 horas	110,17 €/mes
Laboral Continuo (8h), de 9:00 a 17h.	8 horas	125,91 €/mes
Laboral Completo, de 8:45 a 13:40 h. y de 14:45 a 19:45h.	10 horas	157,39€/mes
Mañanas o tardes sueltas	5 horas	5,50 €/día
Tiempo fuera de jornada habitual	De 0 a 1h. Hasta 2h	1,65 €/día 3,30 € /día
Hora matinal de 7'50 a 8:45 h	1 hora	12 €/mes
¼ h de 13:45 a 14 h.	¼ hora	5 €/mes

2. Asistencia a comedor



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

COMEDOR	CUOTA PROPUESTA
MES COMPLETO COMIDAS	99 €/mes/22 días
DIETAS SUELTAS COMIDAS	4,50 €/ 1 día.
MES COMPLETO MERIENDAS	27,50€/mes/22 días
DIETAS SUELTAS MERIENDAS	1,25 € / 1 día.

3. Derechos de Matrícula

MATRÍCULAS	CUOTA MATRÍCULA
Altas desde septiembre	82,83 €
Altas desde enero	62,12 €
Altas a partir de abril	41,42 €

2. Exponer públicamente el expediente durante treinta días a efectos de examen y presentación de alegaciones por los interesados, mediante publicación de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos municipal y en el B.O.R.M.

5º.- SUBASTA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA EN LOS MONTES COMUNALES “ALGEZARES Y CASTILLAREJOS”, “LOMAS Y MEDIANILES DE LAS GATERAS”, “CERRO DE LA FLOR Y OTROS MONTES”, “CERRO DE LAS CONDENADAS”, “CERRO DE LAS GAMELLEJAS” (EXPTE. 801589T).-

Sobre el presente asunto, se produce el debate que se expone:

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, desde el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, vamos a votar en contra de esta propuesta, en la línea de lo que ha sido nuestra política en los últimos años. No estamos de acuerdo con que los aprovechamientos de los montes comunales, uno de los aprovechamientos de los montes comunales, sea el de caza. Creemos que los montes comunales de Yecla tienen que tener, tal como reconoce la Comunidad Autónoma, una función protectora, y creemos que esos aprovechamientos podrían ser de otro tipo. Y más aún teniendo en cuenta el poco monte público que hay en Yecla en comparación con otros



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
12/09/2023

municipios, como podría ser, por ejemplo, el de Jumilla. No es ninguna sorpresa para nadie que, desde Izquierda Unida-Verdes estamos en contra de la caza recreativa y por eso vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Dña. M^a Magdalena Martínez (Grupo M. Vox):

Muchas gracias. En primer lugar, dar la enhorabuena a José Antonio, personalmente, por toma posesión del cargo de concejal. Y bueno, es la primera vez que tomo la palabra como concejal en este Pleno, y tan solo decir que es para mí un honor representar a todos los votantes que confiaron en nuestra fuerza política. Espero no defraudar. Y ya entrados en materia y en lo relacionado con este punto, decirles que en Vox pensamos que la caza se configura como una herramienta vital y esencial para la conservación del patrimonio natural y medioambiental. Es una actividad relevante que evita enfermedades, plagas y daños en los cultivos, y que además actúan fijando la población en el medio rural. La caza también es deporte, y por lo tanto los cotos de caza son las instalaciones deportivas para la práctica de dicho deporte. Creemos que hay que potenciar la caza como deporte federado, potenciando igualmente los campeonatos oficiales para lograr resultados positivos de cazadores a nivel local, regional y nacional. En el Grupo Municipal V0x nos congratulamos de que la campeona de España de caza menor con perros sea una mujer, y además una mujer yeclana. Por ello queremos aprovechar esta ocasión para brindar nuestro apoyo a Fini Soriano, que es lo que ha supuesto que este año celebremos el campeonato de España aquí en Yecla el próximo mes de octubre. Nuestro voto, evidentemente, va a ser favorable.

D. Pedro Lorenzo (Grupo M. Popular):

Buenas noches y muchas gracias, señora Alcaldesa. En primer lugar, darle la bienvenida y la enhorabuena a mi compañero José Antonio Marín, es un placer siempre trabajar contigo. Bueno, en primer lugar sí que quería contestar al señor Martínez. Ya comentamos en la comisión informativa que nosotros todo lo que traemos aquí a Pleno es la subasta pública, que viene de una resolución de la Dirección General del Medio Natural para la subasta, y que se pueda, en este caso, cazar en los montes públicos. Nosotros entendemos que la caza es una actividad perfectamente lícita, que es eficaz y necesaria, y además creo que eso se fundamenta en tres motivos principales: el primero porque ayuda a la conservación de la naturaleza. En este caso me gustaría también invitarle a que hable con los propios agricultores, que usted verá cómo son ellos mismos los que defienden esta actividad, precisamente para esa conservación del ecosistema y del medio natural. Y además también me gustaría decirle que este colectivo es un colectivo muy preocupado con el mantenimiento de los montes en este caso públicos, y sí que me gustaría decirles que los cotos de caza, por ejemplo la Sociedad de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

Cazadores San Huberto de Yecla tienen a bien su gestión, lo tiene perfectamente mantenidos, con su comederos, con su bebederos, y en consecuencia esto también es digno de mencionar. Y por último y no por ello menos importante, creo que es un derecho y en consecuencia, cuando aquí no estamos para limitar derechos sino para dar libertades. Además, también me gustaría mencionar que, como ya se dijo en la comisión informativa, en el mes de octubre se va a realizar en Yecla un campeonato de caza menor con perro, campeonato femenino, y que me gustaría recalcar que es fundamental que este tipo de campeonatos se realicen en Yecla por dos motivos: el primero, porque se realiza ya que Fini fue campeona de la edición anterior, en consecuencia puso el nombre de Yecla en el mapa, en este caso, y bueno, por otra parte porque creo que es un deporte, y más aún si es en la modalidad femenina, que tenemos que potenciarlo. Sin más, muchas gracias.

Sin más intervenciones.

A la vista de cuanta documentación integra el expediente 801589T.

De conformidad con la Resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos en Montes de Utilidad Pública de la C.A.R.M. correspondiente al año forestal 2023, y se ordena el inicio del procedimiento para la enajenación de los de propiedad de la C.A.R.M.

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladoras de la adjudicación de la concesión, redactados por el T.A.G. de Secretaría y Secretario de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, D. Juan Carlos Navarro González, y del informe emitido por la Secretaría General.

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 94 y 98.1 del R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

El Pleno del Ayuntamiento, por dieciocho votos a favor (Grupos M. Popular, Socialista y Vox) y dos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes) -lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación-, adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación de “Subasta pública para la adjudicación de la concesión del aprovechamiento de caza en los montes comunales sitios en el término municipal



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

de Yecla denominados “Algezares y Castillarejos, Lomas y Medianiles de las Gateras, Cerro de la Flor y Otros Montes, Cerro de las Condenadas y Cerro de las Gammelajas” , por un periodo de disfrute de 10 años, de 2023-2024 a 2032-2033, según Orden de Vedas en vigor, hasta el 31-03-2033, y abrir el correspondiente Procedimiento Abierto Simplificado, con tramitación ordinaria.

2. La subasta se realizará al alza, sobre la base de 1.352,12 € para la primera campaña cinegética, periodo 2023-2024.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladoras de la adjudicación de la concesión, redactados por el T.A.G. de Secretaría General y Secretario de la Comisión Informativa de Medios Ambiente, Agricultura y Agua , que han de regir la adjudicación de la concesión del citado aprovechamiento de caza.

4. Publicar el correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN AMANECER INFANTIL, ANUALIDADES 2021 Y 2022: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2022 Y PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2023 (EXPTE. 723996A).-

Las intervenciones sobre el presente punto del orden del día son las siguientes:

Dña. M^a Magdalena Martínez:

Como todos saben, acabamos de entrar en la Corporación Municipal, y consideramos que votar a favor o en contra de otorgar estas subvenciones a una fundación que desconocemos, no responde a nuestra forma de actuar. Si bien es cierto que esta fundación está dedicada al cuidado de niños y de mujeres desprotegidas, también es cierto que actúa en un ámbito internacional, concretamente en la República Dominicana. Por lo tanto, queremos conocer en profundidad los fines fundacionales de Amanecer Infantil y el destino concreto del importe de la subvención que este Ayuntamiento concede. Creemos que dentro de dos años, cuando llegue el momento de la renovación del convenio entre la fundación y el Ayuntamiento de Yecla, se nos deberá informar minuciosamente de la reunión del comité de seguimiento por parte de los miembros designados a tal fin, que son la concejal y la directora de Servicios Sociales. Vox siempre va a apoyar medidas a favor de la infancia, a favor de la mujer y, por



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023

supuestísimo, a favor de las familias, pero siempre de manera responsable, siendo concededores de dicha medida y teniendo la constancia de que llegan conforme a lo establecido a los convenios que se suscriben. Nuestro voto, en este sentido, va a ser la abstención.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señora Martínez. ¿Alguna intervención más? Yo sí que quería hacer una aclaración, señora Martínez. Mire, si algo ha caracterizado a este Ayuntamiento y a las distintas corporaciones que han pasado por este Ayuntamiento, ha sido el consenso en cuanto a los convenios. Nadie puede poner en tela de juicio el funcionamiento de esos convenios, usted desde luego como concejal que es, tiene a su disponibilidad, a su disposición, la disponibilidad de los técnicos, y puede pedir la información que considere que necesite el acceso al expediente que pueda pedir, la información que pueda pedir a la directora de Servicios Sociales en su caso. En cualquier momento tiene usted pleno derecho para poder hacerlo, no tiene que esperar a que algo le ofrezca la información, que se la ofrecerán cuando llegue la comisión informativa. Pero si usted tiene esa inquietud, en cuanto usted lo considere lo puede hacer. Pero desde luego yo quiero remarcar que, si algo ha caracterizado a este Ayuntamiento y a las distintas corporaciones, ha sido ese apoyo. Estamos hablando, desde luego, de cooperación internacional, donde se hicieron todos los trámites para pedir, en su caso... recuerdo que en aquel momento el concejal de Política Social, la no duplicidad y los informes pertinentes para que ese convenio se pudiera cerrar.

Sin intervención alguna más.

Vista cuanta documentación obra en el expediente 723996A.

Visto el contenido del convenio suscrito entre la Fundación Amanecer Infantil y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 11 de octubre de 2021, cuya vigencia se extiende a las anualidades 2021 y 2022, con posibilidad de prórroga por dos años más.

Habiendo quedado automáticamente prorrogado dicho convenio, una vez finalizada su vigencia en 2022, al no haber sido denunciado por ninguna de las partes con una antelación mínima de un mes al de la fecha de su vencimiento.

Vistos los escritos de solicitud presentados por la entidad beneficiaria de la subvención.

Visto el informe-propuesta emitido por el Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social.

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas cuarta y quinta del convenio.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 23



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
12/09/2023



NIF: P3004300D

El Pleno del Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor (Grupos M. Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y tres abstenciones (Grupo M. Vox), adopta los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por la Fundación Amanecer Infantil el empleo de la subvención de la anualidad 2022, correspondiente al convenio de colaboración regulador de la contribución del Excmo. Ayuntamiento de Yecla a los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención Integral Infantil que dicha entidad ha construido en la región del sur de la República Dominicana, localidad de Barahona, por importe de 15.000,00 euros.

2. Abonar a dicha asociación el pago anticipado de la subvención correspondiente a la anualidad 2023, por idéntico importe de 15.000,00 € (part. presup. 2023-231-48905, RC 6.901/2023).

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER, AFAY, ANUALIDADES 2020 Y 2021: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2022 Y PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2023 (EXPTE. 738351N).-

Vista cuanta documentación obra en el expediente 738351N.

Visto el contenido del convenio suscrito entre la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Yecla, A.F.A.Y., y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 7 de octubre de 2020, cuya vigencia se extiende a las anualidades 2020 y 2021, con posibilidad de prórroga por dos años más.

Habiendo quedado automáticamente prorrogado dicho convenio, una vez finalizada su vigencia en 2021, al no haber sido denunciado por ninguna de las partes con una antelación mínima de un mes al de la fecha de su vencimiento.

Vistos los escritos de solicitud presentados por la entidad beneficiaria de la subvención. Visto el informe-propuesta emitido por el Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social.

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas séptima, octava y novena del convenio.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Yecla, A.F.A.Y., el empleo de la subvención de la anualidad 2022, correspondiente al



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
12/09/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 800324M

convenio de colaboración regulador de la subvención a conceder por este Ayuntamiento con destino a gastos de arrendamiento y mantenimiento del local que constituya sede social de dicha asociación en la localidad, y a sufragar el coste de los programas que la misma desarrolle al cabo del año en este municipio, por importe de 17.000,00 euros.

2. Abonar a dicha asociación el pago anticipado de la subvención correspondiente a la anualidad 2023, por idéntico importe de 17.000,00 € (part. presup. 2023-231-48954, RC 6.965/2023).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y veinticuatro minutos.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
12/09/2023



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA MFTV PEK2 KMZR EH44

ACTAPLENO.16(02-08-2023)FIRMADA - SEFYCU 2767484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 23